



**NEUQUÉN**  
MUNICIPALIDAD

RESOLUCION N° **0340**  
NEUQUEN, **17 JUN 2011**

VISTO:

El Decreto N° 0588/2010 por el cual se autoriza el **“Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio Testigo Diferencial”**; y la Resolución 243/2011 en la cual se establece un precio a partir del día 01 de Abril, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo I del citado Decreto se reglamenta la Contratación Directa del Combustible con destino al Parque Automotores y Vial Municipal;

Que según lo estipulado en el pto 3)-b) se determina el valor del precio testigo;

Que el artículo 4) del Anexo I de dicho Decreto establece, que mediante la norma legal respectiva Secretaria de Coordinación y Economía fijara el precio Testigo que será el máximo a pagar por todo tipo de combustible y Estación de Servicio;

Que atento a las variaciones producidas en el precio de los combustibles se hace necesario modificar el valor establecido por las normas legales precedentes, a partir del **27 de Mayo de 2011**, en el valor menor al mejor precio de plaza, sin incorporar el importe denominado **“Tasa de Servicio de Playa”**

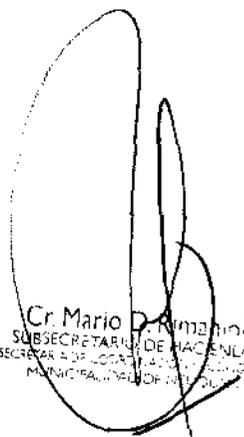
Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE

  
Cr. María José  
SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

  
Cr. Mario D. Amadori  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

ARTICULO 1º)- Fijar el precio Testigo Diferencial de combustible a partir del 27 de  
----- Mayo de 2011 hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los  
siguientes valores:

NAFTA SUPER:	\$ -----
GAS OIL:	\$ 3.824
NAFTA FANGIO XXI:	\$ -----

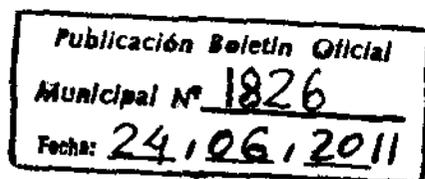
ARTICULO 2º)- APLICAR los nuevos valores en las ORDENES DE COMPRA  
----- vigentes.-

ARTICULO 3º)- Tomen conocimiento de lo dispuesto en el artículo 1º todas las  
----- Secretarías Municipales.-

ARTICULO 4º)- REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de  
----- Documentación e Información Municipal y oportunamente  
ARCHIVASE

ES COPIA

FDO. BIANCHI



ULLON RAFAEL JOSE  
ABOGADO AUTOPROTECTOR  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LEGAL  
SISTEMA MUNICIPAL DE LEGAL

Sr. Mario D. Rinaldi  
SUBSECRETARIO DE FISCALIA  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA  
MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES